



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 198/2021
Bahía Blanca, 10 de mayo de 2021

VISTO

El contenido de las Res CSU 567/11 y 712/12, mediante la cual se establece el Reglamento de estudios de posgrado profesionales y académicos respectivamente, y en su artículo 2º la representación de docentes de los Departamentos Académicos;

El contenido de la Res DCS 50/2010, mediante la cual se establece el mecanismo de selección de docentes en las comisiones universitarias;

El contenido de la Res DCS 353/17, mediante la cual se designan los representantes para las comisiones de Posgrado Académico y Posgrado Profesional

Y CONSIDERANDO:

Que, según la Res. DCS 353/17 los cargos se encuentran vencidos;

Que, entre los días 15 y 21 de abril se realizó una convocatoria a representantes para las comisiones asesoras de Posgrado Académico y Posgrado Profesional, a través de la página web del Departamento;

Que los antecedentes académicos presentados por los docentes postulantes se adecúan a los requisitos y condiciones establecidas en la presente convocatoria.

Lo aprobado en sesión plenaria del 5 de mayo;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior Universitario los siguientes representantes del Departamento de Ciencias de la Salud:

- a) Comisión de Posgrados Profesionales: Titular: Lic. Juan Ramón Figueroa (Leg. 13304) Suplente: Mg. Med. Lucas Sosa (Leg. 11946)
- b) Comisión de Posgrados Académicos: Titular: Mg. Lic. Sara Mercado (Leg. 12183) Suplente: Esp. Med. Andrea Mariño (Leg. 12557)



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: Las designaciones tendrán vigencia hasta el 30 de abril de 2024.

ARTÍCULO 3º: Notificar a los docentes designados, informar a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua y pasar al Consejo Superior Universitario a sus efectos.
Cumplido, archivar.